

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
DEL MES DE JULIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 2006**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García.

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Ángel López del Cerro.
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño.
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D^a. Milagros Tolón Jaime.
19. D. Rafael Perezagua Delgado.
20. D. Fernando Mora Rodríguez.
21. D. Juan José Pérez del Pino.
22. D. Enrique Lorente Toledo.
23. D^a. M^a Jesús Abarca López.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

24. D. José Esteban Chozas Palomino.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. César García -Monge Herrero

EL INTERVENTOR

D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día tres de julio de dos mil seis bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. José Manuel Molina García, D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Angel López del Cerro, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino, D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General del Pleno, el Interventor D. Rafael Bielsa Tello.

No asiste la Sra. Fernández Rubio Miembro del Grupo Municipal Socialista.

El objeto de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria en Sustitución de la Ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 9 DE MARZO DE 2006 Y 16 DE MARZO DE 2006 RESPECTIVAMENTE.

Conocido los Borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 9 de marzo y 16 marzo de 2006 respectivamente, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar los citados Borradores.

2. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMEROS 38 Y 42 DE 2006.

2.1 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 38/2006

Vista la documentación que figura en el Expediente:

- Ingreso realizado por la Empresa TOLBAR PROMOCIÓN E INVERSIÓN INMOBILIARIA, S.L. de fecha 5 de enero de 2006.
- Expediente de Modificación de Crédito nº 2/2006 dentro del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2006.
- Expediente de Modificación de Crédito número 31/2006 dentro del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2006, bajo la modalidad de crédito extraordinario

- Sentencia 512 de fecha 16-12-2005 dictada por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.
- Sentencia nº 370, de fecha 20-07-2005, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- Factura número A 1060185 expedida por la Empresa PINA MOBILIARIO S.L.
- Presupuesto remitido por la Empresa AYTOS CPD, S.L. correspondiente a la adquisición de tres licencias "Autovue Solid Model Professional".
- Propuestas de la Unidad de Patrimonio y Contratación con la Conformidad de la Concejalía Delegada de Área de fecha 25 de mayo de 2006.
- Informe de la Intervención con nº de referencia 2.296 de fecha 6 de junio de 2006 fiscalizando de conformidad.
- Dictamen Favorable de la Comisión Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios de fecha 29 de junio de 2006.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del PP) Y once votos en contra (10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número **38/2006** dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el ejercicio 2006, bajo la modalidad de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO** , por un importe total de **24.582,75€** cuya finalidad es dar cobertura presupuestaria a diversos gastos relacionados con el Expediente.

2.2 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 42/2006

Vista la documentación que figura en el Expediente:

- Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006.
- Propuesta del Concejal-Delegado de Área de Economía, Interior, Empleo y Servicios de fecha 7 de junio de 2006.
- Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad y con número de referencia 2.330. de fecha 7 de junio de 2006.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios de fecha 29 de junio de 2006.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes. **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número **42/2006** dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el ejercicio 2006 bajo la modalidad de **Crédito Extraordinario** por un importe total de **12.000,00€** cuya finalidad es dar cobertura presupuestaria a los gastos de funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo Municipal.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Inicia el debate de éste punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: "Simplemente para decirle y solicitarle que se voten separadamente como quedamos en la Junta de Portavoces y dar una pequeña pincelada y explicación de voto, en la modificación de crédito nº 38 no estamos en contra de que se pague el fin con el que tiene esta modificación de la modificación pero si que estamos en contra que se utilice yo creo que de una forma bastante patrimonio municipal de suelo con la nueva calificación que se está dando por parte del Equipo de Gobierno que es con la llamada sobrante de vía pública creemos que esto en realidad son parcelas que no son sobrantes de vía pública bajo nuestro punto de vista y pensamos que no se debe destinar a este fin estos sobrantes o estos solares o este Patrimonio Municipal de suelo para financiar gastos que no corresponde a lo determinado por la ley de suelo en su artículo 276 y 279 y por lo tanto quería hacer esta pequeña

explicación no porque no estemos a favor de que se haga frente a las obligaciones que tiene el Ayuntamiento, los terceros no tienen responsabilidad en éste caso de que el Ayuntamiento en este caso el Equipo de Gobierno aplique mal en este caso bajo nuestro punto de vista insisto de una cosa que se debería de dirigir fundamentalmente a intervenir en el mercado del suelo y en el precio de la vivienda."

A continuación interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO** , Miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente: "Efectivamente hay que cumplir con los compromisos que adquirimos cuando compramos cosas o debemos cosas pero lógicamente lo que no se puede imputar esos gastos es al Patrimonio Público y en éste caso un terreno municipal de la calle de Nuestra Sra de la Guía N° 24 del Barrio de Sta Bárbara que se ha vendido está sirviendo para pagar entre otras cosas el coche oficial del vicealcalde hoy el retapizado de las sillas de la Alcaldía y pagar algún juicio que perdemos y en éste caso el Grupo Municipal Socialista no lo va aceptar que el destino del Patrimonio Público sea para comprar coches para retapizar las sillas o los sillones de la Alcaldía o para pagar los juicios que se pierden creemos que se está dilapidando en muchos casos el escaso patrimonio de suelo que tiene nuestro Ayuntamiento que tiene nuestra ciudad con el fin de resolver, pues problemas como el de este tipo de gastos corrientes que debían de tener otro tipo de partidas a las que imputar esos gastos y nunca sobre el Patrimonio Público porque el Patrimonio Público hay que invertirlo sobre todo sobre todo en inversión en materia de vivienda y por eso el Grupo Socialista prefiere que el Patrimonio vaya destinado a promover vivienda de protección oficial a pagar el retapizado de los sillones de la alcaldía porque a nadie se le ocurre comprándose una casa comprar mobiliario a costa del solar de la abuela o de la mujer o del abuelo, pues es el mismo caso, vamos a pagar los gastos corrientes con gasto ordinario pero lo que no se puede hacer es vender el Patrimonio Público para pagar facturas del retapizado de la silla de la Alcaldía ."

En último lugar y para finalizar el debate de éste punto interviene el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien se expresa en los siguientes términos: "Creo que deberíamos tener todos, ahora que se habla mucho de lo de la memoria histórica pero esta no es histórica esta es muy reciente de cuando se aprobó el presupuesto y se aprobó con una modificación de IU donde había un informe favorable en todos sus apartados no solamente de los servicios jurídicos sino también de intervención y donde se establecía que esta clase de enajenación y de sobrantes se podía utilizar para financiar este tipo de operaciones y esto es lo que hacemos aplicar estrictamente lo acordado en el presupuesto que se aprobó en el mes de enero claro venir otra vez un día y otro día a volver a querer trasgiversar lo que ya está aprobado pues es no es normal si ya está aprobado una línea de actuación pues tenemos que ser consecuentes con esa línea de actuación que está fijada en los

presupuestos de ésta entidad y si el presupuesto del ayuntamiento establece que se va hacer con estos sobrantes y queda establecido así por el informe previo y que así se había acordado tanto por los servicios jurídicos como por intervención venir ahora y pensar otra cosa es querer venir otra vez a discutir algo que ya está discutido y hombre Sr. Perezagua si de casi 25.000 € que estamos hablando que es la partida la importancia es que 392 € es porque hay una necesidad de tapizar un mobiliario que está en mal estado y es en lo que se fija usted y no se cuantas veces ha dicho, que por cierto que es el coche del vicealcalde, el vicealcalde Sr. Perezagua no tiene coche de verdad, cuando quiera yo se lo demuestro que está al servicio de todo el que quiera incluso de usted lo que pasa es que usted como tiene otros medios no lo quiere, pero es que tiene usted una mania, y si hay una tapicería que está mal pues habrá que arreglarla pero aquí y en todas partes y en todo Sr. Perezagua están los informes correspondientes pero claro lo que no se puede es que una vez el interventor o el secretario o el personal técnico está o no está de acuerdo y aquí todo el mundo está de acuerdo cuando está cumpliendo estrictamente lo que está puesto en los presupuestos generales cuando se está diciendo la fiscalización correcta y que vengo a decir que estaba aprobado previamente esto es volver a una discusión que ya está desfasada.”

3. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 7/2006.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

- Relación de facturas emitidas por Comercial Guadagua y Construcciones García y Lozoya, S.L. de fecha 15 de mayo de 2006 y 20 de diciembre de 2005 respectivamente.
- Expediente de Modificación de crédito número 10/2006, aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 701 de fecha 23 de marzo de 2006.
- Informe del Arquitecto Técnico D^a Ana María Yubero Gamonal de fecha 30 de marzo de 2006.
- Memorias valoradas de las obras y suministros a realizar.
- Escrito del Gerente del Patronato Deportivo Municipal dirigido al Arquitecto Municipal de fecha 4 de mayo de 2005.

- Expedientes de Contratación incoados por el Gerente del Patronato Deportivo Municipal.
- Actas de recepción (2) suscritas por el Gerente del Patronato Deportivo Municipal de fecha 13 de junio de 2005.
- Informes emitidos por el Arquitecto Municipal (2) de fecha 23 de mayo de 2006 .
- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito formulada por la Unidad de Planeamiento y Ejecución Urbanística con el visto bueno de la Concejalía de Area de fecha 7 de junio de 2006.
- RC acreditativo de la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado para hacer frente al gasto de referencia de fecha 9 de junio de 2006.
- Informe Jurídico emitido por la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 12 de junio de 2006.
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad y con nº de referencia 2.381 , de fecha 9 de junio de 2006.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios de fecha 29 de junio de 2006.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes. **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 7/2006 por un importe total de **88.394,27 €** a favor de las Empresas **COMERCIAL GUADAGUA 2001 SLL** y **CONSTRUCCIONES GARCÍA Y LOZOYA , S.L.** por la cobertura de diversas obras y suministros en la piscina municipal del Barrio de Santa María de Benquerencia.

4. EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS Nº 1/2006, BAJO LA MODALIDAD DE PRESCRIPCIÓN.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

- Informe-Propuesta de la Intervención de fecha 19 de mayo de 2006.
- Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad con nº de referencia 2.035 de fecha 19 de mayo de 2006.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios de fecha 29 de junio de 2006.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes. **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Baja de Derechos número **1/2006**, bajo la modalidad de PRESCRIPCIÓN, correspondiente al ejercicio 1993, por un importe total de **432,73 €**, en los términos indicados en el Informe-Propuesta de Intervención de fecha 19 de mayo de 2006, con la finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los derechos pendientes de cobro de la Hacienda Local.

5. INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCA URBANA SITUADA EN CALLE CANTEROS Nº 4 DE ÉSTA CIUDAD.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

- Proyecto de urbanización de la Plaza de los Vecinos aprobado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de marzo de 2006.
- Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 30 de junio de 2006.
- Informe Jurídico de la Unidad de Patrimonio y Contratación, de fecha 28 de junio de 2006.

- Propuesta al Pleno de la Corporación de la Unidad de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Concejalía-Delegada de Área, de fecha 28 de junio de 2006.
- Informe de la Intervención con nº de referencia 2.725 de fecha 30 de junio de 2006.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios de fecha 29 de junio de 2006.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes. **ACUERDA:**

Iniciar el Expediente de Expropiación de Finca Urbana situada en la Calle Canteros, nº 4 de Toledo.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD URBANÍSTICA Nº 30.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

- Acuerdo Nº 22 /bis.2) sobre Aprobación inicial de la Modificación nº 3 del Plan Parcial de la Unidad Urbanística Nº 30 (Carrasco) de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de marzo de 2006.
- Acuerdo adoptado por el Consejo Consultivo de Castilla- La Mancha, en sesión celebrada el 26 de abril de 2006 por el que se interesa documentación relativa al expediente de modificación nº3 del Plan Parcial de la Unidad Urbanística nº 30 Carrasco-Valparaiso de fecha 2 de mayo.
- Escrito de remisión desde el Servicio de Programación y Gestión Urbanística de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de mayo de 2006.
- Acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, por el que se informa favorablemente la Modificación Puntual nº 3 del Plan Parcial de la

Unidad Urbanística nº 30 "Carrasco", del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Infraestructura y Medioambiente de fecha 29 de junio de 2006
- Escrito de solicitud de información a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial por parte del Secretario General de fecha 30 de junio de 2006.
- Informe de la Secretaría General de Gobierno y Asesoría Jurídica de fecha 3 de julio de 2006.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa desestimándose por un voto a favor (1 de IU) y veintitrés en contra (13 del PP y 10 del PSOE), votándose a continuación sobre el fondo del asunto por veintitrés votos a favor (13 del PP y 10 del PSOE) y una abstención (1 de IU). **ACUERDA.**

Aprobar definitivamente la Modificación Nº 3 del Plan Parcial de la Unidad Urbanística Nº 30 (CARRASCO).

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

En primer lugar interviene la **SRA RUIZ GONZÁLEZ,** quien expone lo siguiente: "Quería intervenir para hacer una aclaración en éste punto como el jueves pasado en la Comisión de Urbanismo quedamos pendiente de incluirlo en el Orden del Día porque según parecía el informe jurídico de los Servicios de Gestión Urbanística y según el Reglamento de la LOTAU faltaba el informe del Consejo Consultivo sobre el espacio libre, después de intentar el jueves contactar con el Consejo Consultivo para ver si la Consejería de Urbanismo y Vivienda había remitido el Expediente y notificando que no el viernes se pidió por escrito a la Consejería de Urbanismo y Vivienda que nos dijera a éste Ayuntamiento si eran necesario y preceptivo para la aprobación definitiva de éste informe del Consejo Consultivo no se nos ha contestado desde la Consejería de Urbanismo y Vivienda pero si se ha hecho un informe desde los servicios jurídicos generales del Ayuntamiento parece ser que ese informe dice que no es preceptivo por lo tanto hoy traemos aquí este punto para aprobarlo

definitivamente. Quería aclarar que desde el Ayuntamiento y desde el Equipo de Gobierno desde el primer momento la intención ha sido agilizar la tramitación de éste expediente porque la demanda vecinal de que ese colegio se construya inmediatamente es importante para las necesidades que ahora mismo tiene ese barrio, quería dejarlo muy claro porque si se que la Asociación vecinal Río Chico en concreto ha estado pendiente de éste tema incluso esta misma mañana quería presentarse en este Pleno por si el punto del Orden del Día desaparecía, quería dejarlo muy claro que el objetivo nuestro del Equipo de Gobierno desde un primer momento era que éste punto se aprobara hoy definitivamente en el Pleno”.

En segundo lugar toma parte en el debate de éste punto el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta lo siguiente: “En primer lugar este tema se está dilatando en el tiempo porque el Partido Popular cuando aprobó el Plan Parcial del proyecto de reparcelación cogió las peores parcelas para las dotaciones, el problema de esto es que cuando se ha ido a construir el colegio en la parcela que designo el PP como zona educativa no se podía hacer , yo también tengo mis dudas de que en esta parcela si existe un avenida también no vaya ocurrir lo mismo está sobre una cárcava rellanada de terreno pero bueno puesto que hay técnicos de la Consejería de Educación que dicen que es aceptable pero primer dato se ha retrasado la construcción del colegio por la mala planificación del PP no por una cuestión burocrática, segundo punto parece ser que el viernes no había informe jurídico sobre la necesidad de acompañar el informe preceptivo del Consejo consultivo al haber una modificación de zonas verdes como marca la LOTAU, nos anuncia hoy la concejala que ya está yo creo que por simple cortesía nos tenía que haber llamado es decir, los asuntos del Pleno tienen que estar cerrados 48 horas antes del Pleno y me parece que por simple cortesía debería usted haber llamado a los portavoces de los grupos políticos y habernos avisado, que no me ha avisado usted antes del Pleno, yo no quiero retrasar ni utilizar tecnicas disuasorias para esto porque en cualquier caso quien tiene que acelerar esto es la Consejería de Urbanismo pero en cualquier caso como están últimamente los asuntos urbanísticos IU solicita que éste asunto se quede sobre la mesa hasta conocer el informe y en cualquier caso nos vamos abstener no queremos votar en contra porque entendemos que es urgente que se lleve a cabo pero vuelvo a repetir nos parece una verdadera falta de cortesía que no nos informe que se recibe hoy mismo un informe y no se de cuenta a la Junta de Portavoces , si esas van a ser las formas de actuar del PP de aquí al final de la legislatura, lamentable democracia municipal que nos viene a éste Ayuntamiento.”

En tercer lugar interviene la **SRA GARCÍA HIDALGO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien se expresa en los siguientes términos: “Ya comentamos el punto este en la Comisión de Urbanismo y estuvimos de acuerdo los grupos que estuvimos allí en la necesidad urgente de la

realización del colegio y con la aclaración que la concejala ha hecho previa a su ejecución es que se haga lo mas urgente posible porque está la necesidad social y tenemos tres meses para que al comienzo del curso esa población escolar pueda tener su colegio así pues el Grupo Municipal Socialista considera que se haga independientemente de cualquier otra consideración que no es el momento en esta Pleno."

Para finalizar el debate de éste punto la **SRA RUIZ GONZÁLEZ** añade a su intervención anterior lo siguiente: "Yo Sr. Chozas quisiera decirle que aquí estamos tratando los temas con seriedad por parte del Equipo de Gobierno yo a veces a usted no le entiendo digo su solidaridad con las necesidades de los vecinos a mi me deja serias dudas , le digo porque sacar ahora que cuando se hizo aquél plan parcial el PP o el PSOE o IU estuvo de acuerdo yo creo que la inmensa mayoría de aquí no estábamos y no votamos ese plan parcial, bueno Sr. Chozas, le tengo que decir que el objetivo, si me permite y si no no continuo porque esa es la democracia también cuando se habla o no se es demócrata entonces ante una petición allí había una parcela para zona dotacional escolar y el Ayuntamiento lo que tramitó fue la permuta de esa parcela quien dijo que no quería esa parcela fue educación y ahora ya lo explicamos en la Comisión de Urbanismo y la propia asociación vecinal y los vecinos del barrio porque los costes de construcción se les disparaban y solicitaron los servicios técnicos que fueran espacio donde se construyera el colegio no el Equipo de Gobierno ni el Partido Popular de todas formas Sr. Chozas le voy a decir una cosa yo no se para que se hacen las Juntas de Portavoces tengo entendido que usted no estuvo en la Comisión de Urbanismo y por lo tanto no pudo manifestarse en este punto pero la Junta de Portavoces mantuvo que si había un informe o algun acuerdo del consejo consultivo, pero le vuelvo a repetir el Secretario ha informado a mediodía de que no era necesario no es ni por deferencia a usted simplemente se ha metido el informe en el expediente ha tenido oportunidad de verlo cuando yo le he dicho que había un informe que no era necesario yo creo que su actitud no justifica absolutamente nada y yo creo que lo importante es dar la solución a la demanda que tienen los vecinos del barrio por eso no se va a dejar sobre la mesa éste asunto y se va a dictaminar en este Pleno."

7. PARCELACIÓN DE LA FINCA Nº 42 EN LOS CIGARRALES DE "LA POZUELA".

Vista la documentación que figura en el Expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal sobre Segregación en Cigarral Dehesa de Pozuela de fecha 6 de junio de 2006.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Infraestructura y Medioambiente de fecha 29 de junio de 2006.
- Propuesta de Resolución realizada por la Jefa de la Sección de Licencias y Actuación Urbanística de fecha 29 de junio de 2006.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes. **ACUERDA:**

Conceder licencia a **D^a MARIA SAGRARIO GOMEZ DE VIVAR**, para segregar la Parcela N^o 42 de la Dehesa de la Pozuela , de 24.640,53 m² de superficie , en tres parcelas de 8.214 m² , 8.213 m² y 8.214 m², respectivamente conforme a la documentación técnica que obra en el Expediente.

8. DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2006 AL 24 DE JUNIO DE 2006.

EL Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 22 de mayo de 2006 al 24 de junio de 2006, numeradas correlativamente desde la n^o 01359/2006, al n^o 01748/2006.

Por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidentencia señalados.

9. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE MAYO DE 2006 AL 14 DE JUNIO DE 2006.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del 24 de mayo de 2006 al 14 de junio de 2006, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos , como Secretario General de Gobierno en funciones de Secretario General del Pleno , DOY FE.